



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2011.

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Alcalde.</u> D. José Vicente Mota De La Fuente</p> <p><u>Concejales:</u> . D. Angel Luis Alcolado Fernández D. Bonifacio Fernández Zarco. D^a Esperanza Castellano Cañego. D. Jesús Regatero Tirado. D^a Ana Isabel Tirado Cano. D. Eugenio Pérez Castellano. D^a Angela Elena Castellano Ortega. D. Jesús Gómez Peñalver. D^a Gemma M^a Manjavacas Lara. D. Miguel Olivares Cobo</p> <p><u>Concejales que no asisten y no excusan asistencia:</u></p> <p>D.^a Rocio Contreras Perea.</p> <p><u>Concejal que no asiste y excusa asistencia.</u></p> <p>D. Arcángel Tirado Iniesta.</p> <p><u>Secretario de la Corporación:</u> D. José Cayetano Guerrero López.</p>	<p>En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos del Museo de la Alfarería, habilitado al efecto, siendo las 20:00 horas, del día 28 de Enero de 2011, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mota de La Fuente. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José Cayetano Guerrero López. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.</p>
---	--

Una vez comprobado por la Sr. Secretario la existencia de quórum suficiente, a pesar de la ausencia de la Sra Concejala del Partido Popular: D^a Rocio Contreras Perea, y del Sr. Concejala del partido Socialista D^o Arcángel Tirado Iniesta, los cuales no excusaron su inasistencia, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

I.- Aprobación, si procede, Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 2010.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes acuerdan la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 2010.

II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIÓN.

1.- Aprobación, si procede, Declaración hijo adoptivo a título Póstumo de D. Manuel Rubio Guerrero.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como ya se comento en comisión tras el fallecimiento de D. Manuel se decidió iniciar el expediente de declaración de hijo adoptivo a título póstumo, se emitió un bando de alcaldía para recabar cuantos testimonios que quisieran los vecinos, se han recogido en el expediente y se comentaron en comisión y en base a estos testimonios y deseo de esta corporación manifestamos la aprobación de este expediente, por eso se trae a pleno la aprobación definitiva para emitir la declaración y remitírsela a la familia dejando constancia de ello en los archivos.

El Sr. D. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que: por nuestra parte estamos de acuerdo y que se haga de aquí en adelante con personas que como él, por su labor profesional se hagan querer por el pueblo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero: Nombrar a D. Manuel Rubio Guerrero como Hijo Predilecto del Municipio por su especial dedicación y labor humana en los distintos colectivos sociales del municipio.

Segundo: Comunicar el nombramiento a los familiares del interesado y que se procederá a entregarle el diploma y la insignia¹ que acreditan el título de Hijo Predilecto del Municipio.

Tercero: Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega».



AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



Visto el Resultado de la Votación, el Alcalde declara aprobado el Acuerdo.

2.-Aprobación, si procede, Adjudicación definitiva contrato de obras de red de saneamiento en mal estado.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que el procedimiento de esta contratación se aprobó a través del pleno, se celebros la mesa de contratación donde había las diversas ofertas presentadas por las distintas empresas, como quedamos aquí en este pleno se remitirán invitación a todas las que en el municipio entendemos que tienen capacidad técnica y solvencia técnica, para el desarrollo de estas obras de la mesa de contratación se elevo una propuesta provisional a un pleno extraordinario que celebramos en el despacho de la alcaldía adjuntando la propuesta de resolución provisional, que se le remitió al adjudicatario propuesto instándole a presentar en la secretaria del ayuntamiento la documentación para completar el expediente, realizando esto y comprobado por los técnicos que es correcta la documentación presentada y habiendo presentado los avales del contratista lo que procede ahora, es hacer la adjudicación definitiva que por haberse incoado como digo, tienen que se este el que se ratifique la contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Gemma Mª Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, Dª Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero. Adjudicar a la empresa OPMJ, definitivamente de contrato de obras de Mejora de red de saneamiento en mal estado por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos.

Tercero: Notificar al representante de la Mercantil OPMJ, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a 15 días.

Cuarto: Publicar la formalización del contrato de obras den el perfil del contratante.

Quinto Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud *o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el Acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



3.- Aprobación, si procede, pliego de cláusulas administrativas Enajenación patrimonio publico de suelo (camino viejo de Pedro Muñoz)

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como se informo en comisión lo que se trae ahora para su aprobación es el pliego de cláusulas administrativas que se recibían de este procedimiento, es un procedimiento sencillo y lo que se trata es de una enajenación en una subasta a la alza, partiendo del precio de referencia que han establecido los técnicos municipales en la valoración que se ha hecho del inmueble que asciende a la cantidad de 204.800€ una vez aprobado el pliego que se publicará y se abrirá el plazo para la presentación de ofertas una vez pasado este plazo, se convocara la mesa técnica, igual que acabamos de hacer con las obras de saneamiento de la calle manjavacas, en el caso de haber una oferta que cumpla los requisitos de pliego pues darla para su adjudicación definitiva y llevar acabo la enajenación con la que pretendemos cuando lo explique cuando el inicio del expediente en el pleno, que es obtener unos ingresos para incrementar los ingresos en el presupuesto municipal y que halla solvencia económica debida a la falta de liquidez y a la minoración de ingresos que venimos atravesando y que motivaron la necesidad de hacer esta decisión

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Gemma Mª Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, Dª Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para enajenar el bien Inmueble sito en camino Viejo de Pedro Muñoz, 9, convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación del Bien Patrimonial por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

Tercero: Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de *mínimo quince días*] puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto: Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el Acuerdo

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL, SITO EN CAMINO VIEJO DE PEDRO MUÑOZ, NUMERO



AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)



9, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL MEJOR PRECIO.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato, la enajenación del bien inmueble de carácter patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento sito en Calle Camino Viejo de Pedro Muñoz, 9 Suelo, calificado como bien patrimonial, y perteneciente al patrimonio público de suelo, e inscrita en el libro inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento

Descripción del inmueble:

Situación geográfica: C/ Camino Viejo de Pedro Muñoz, 9, en la sede electrónica del Catastro se identifica con la referencia catastral 1016603WJ5711N0001GG, sita en la calle la Vid, numero 3 de Mota del cuervo (Cuenca);

b) Superficie total de 2.100 metros cuadrados, se trata de una Nave sita en Suelo Urbano calificada para uso industrial con un superficie de 800 metros cuadrados, la cual cuenta con abastecimiento de agua, alcantarillado, suministro eléctrico, acerado y pavimento de calzada.

La nave está construida sobre una estructura de pórticos metálicos, cubierta la chapa a dos aguas, cerramientos de fábrica de bloques de hormigón y enfoscado de mortero de cemento. Consta el inmueble de una altura al arranque de cubierta de 5, 25 metros y dispone de dos portadas al interior de la finca y de ventanas a la calle vid.

La nave fue construida en el año 1998.

El resto de la Finca dispone de un cerramiento perimetral de muro de fábrica de bloques, con una portada amplia a la calle Camino Viejo de Pedro Muñoz.

c) Linderos: Norte- Camino Viejo de Pedro Muñoz, Sur- Calle La Vid, Este – D. José Lillo Zarco y Oeste- Avenida Campo de Criptana.

d) Titularidad: Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

e) Cargas o gravámenes: Ninguna.

f) Destino del bien: Enajenación

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento De Selección y adjudicación, Procedimiento abierto, Único criterio de Valoración oferta más ventajosa.

CLÁUSULA SEGUNDA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.motadelcuervo.es.

CLÁUSULA TERCERA. Tipo de Licitación

El tipo de licitación al alza es el de **204.800,00 Euros**, de los cuales atendiendo a la circunstancias de aprovechamiento, ubicación, grado de consolidación y precios de mercado, el valor del suelo se fija en **(100.800, 00 Euros)** y el valor de la Construcción en **(104.000,00) Euros**



CLÁUSULA CUARTA. Capacidad

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren **personas jurídicas**, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de los **empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea**, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los **demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba por parte de los empresarios de la **no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar** del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, podrá realizarse:

a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

b) Cuando se trate de **empresas de Estados miembros de la Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Licitaciones

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza Mayor, 01 en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el boletín oficial de la provincia de Cuenca y en el Perfil de Contratante.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición *[sin perjuicio de lo establecido en los artículos 131 y 132 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público]*. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «**Proposición para licitar la enajenación del bien inmueble Camino Viejo de Pedro Muñoz, número 9**». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 6.144,00 Euros , correspondiente al *el 3% del presupuesto del contrato*.

e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble de _____ por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantía Provisional

Deberá depositarse como garantía provisional la cantidad de 6.144,00 Euros *el 3% del presupuesto que se haya aportado por el técnico como valoración del inmueble*, que quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones correspondientes hasta la formalización de la escritura pública de compraventa del inmueble.

La garantía provisional se depositará:



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



- En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.
- Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

CLÁUSULA OCTAVA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, **al menos cuatro vocales**, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. José Vicente Mota de la Fuente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. José Cayetano Guerrero López, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. María Teresa Contreras Tinajero, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Miguel Ángel García Cano (Aparejador Técnico)
- Don Arcángel tirado Iniesta.(Vocal)
- Don Jesús Gómez Peñaver (Vocal).
- Doña Rocío Casas Palomares, que actuará como Secretario de la Mesa.

CLÁUSULA NOVENA. Apertura de Proposiciones y Adjudicación Provisional

La Mesa de Contratación se constituirá el cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

[La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada].

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (a la que se habrá llegado teniendo en cuenta el precio más alto).

La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo de máximo de 15 días; debiendo notificarse la misma a los licitadores y publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil de Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía Definitiva

Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 88 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

*[En casos especiales, el órgano de contratación podrá establecer, además de la garantía definitiva, que se preste una **complementaria** de hasta un 5% del importe de adjudicación del contrato pudiendo alcanzar la garantía total un 10% del importe del contrato.]*

CLÁUSULA UNDECIMA. Elevación a Definitiva de la Adjudicación Provisional

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* y en el Perfil de Contratante y la cual se elevará al pleno de la misma por ser el órgano competente en la aprobación del inicio de procedimiento de Licitación, así como del presente Pliego.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, y de haber abonado todos los anuncios de licitación. Asimismo, podrá exigirse motivadamente al adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo de quince días anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar lo señalado anteriormente.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA. Formalización del Contrato



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



El adjudicatario queda obligado a formalizar la correspondiente escritura pública en el plazo de un mes de la fecha de notificación por parte del Ayuntamiento de la adjudicación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

4.- Aprobación si procede, Permuta Solar Calle Manjavacas 74 con parcela PAU 5/2007

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como se explico en comisión y sabéis porque es un expediente que viene de hace tiempo inicialmente se planteo un acuerdo a través de un convenio urbanístico con los propietarios de de la parcela del entorno del pocillo de la virgen para obtener el ayuntamiento lo que es el vial que atraviesa la calle el encaño y también la zona de la verde que atraviesa el entrono de la virgen, se llevo a un acuerdo con estos propietarios en el que el ayuntamiento comprometía a través del plan urbanístico hacer un cambio de clasificación en la parcela sobrante para calificarla como residencial aunque después de esto y en la tramitación del plan de ordenación municipal como sabéis, ha surgido la idea que esta en proyecto pues desarrollar un vial de circunvalación que rodearía el conjunto del casco urbano y que atravesaría efectivamente para pasar de la parte residencial, atravesar la zona industrial y venir a la zona del barrio alto del municipio, como solución se les plantea a los propietarios la posibilidad de poder hacer una permuta para poder obtener el ayuntamiento a través de esta permuta esa parcela del pocillo de la virgen y el planteamiento que se hizo en comisión era el que se trae a pleno, son tres titulares los que tenían esta parcela, dos de ellos se permutaría la parcela del Pau 5 y uno de ellos será el punto siguiente que veremos a continuación.

Considerando que con fecha de 28 de Julio de 2010, se inició expediente de permuta de parcela sita en calle Manjavacas 74 con parcela del P.A.U 5/2007 perteneciente al Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca) en relación con la posible permuta de bienes inmuebles.

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento realizada conforme a lo establecido en la orden de la consejería de Vivienda y urbanismo y del bien inmueble propiedad del particular, y que la diferencia entre dichos valores no supera el 40 % del valor del bien que lo tenga mayor ..

Considerando que el informe de Intervención en el que se analizaba la partida presupuestaria correspondiente, en el que se comprueba que el porcentaje del valor del bien es no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto,



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de su bien y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Gemma Mª Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, Dª Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN

Primero: Proceder a la permuta del bien inmueble sito en Calle Manjavacas 74 (nº 78 en el padrón del catastro de la que son co- propietarios Maria Aurora España Castellano y Don Antonio España Zarco , con parcela clasificada como suelo urbano y calificada en la ordenanza 3º uso Industrial, por las Normas Subsidiarias de planeamiento y que cuenta con una superficie total de 675, 25 metros, y que asciende a una valoración de **106.959, 60 euros** con parte del bien inmueble propiedad del Ayuntamiento sito en Parcela 2.01 del Programa de actuación urbanizadora número 5/2007 y que ocupa una superficie de 460, 51 metros cuadrados y que asciende la valoración de **71. 285, 76 euros** .

Segundo: Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, aa la delegación del la Junta de comunidades de Castilla la Mancha.

Tercero: Autorizar a la Junta de Gobierno a la correspondiente licencia de parcelación urbanística, del inmueble propiedad del Ayuntamiento sito en la parcela PAU 5/ 2007.

Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público una vez se hayan cumplidos los requisitos que la tramitación del expediente requiere

Cuarto: Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo».

Visto el resultado de la votación, el Alcalde declara aprobado el Acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, permuta Solar Calle Manjavacas 74, con la parcela Portadas falsas

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que la parcela a permutar seria el sobrante que tenemos en patrimonio en las portadas falsas es un sobrante de camino que **9.00** el ayuntamiento, esta calificado como suelo



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



urbano hicimos un procedimiento de licitación, enajenación, se quedó desierto y surgió la posibilidad para solucionar este expediente también de hacer esta permuta y quedaría solventado también esta parte de la misma parcela

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento realizada conforme a lo establecido en la orden de la consejería de Vivienda y urbanismo y del bien inmueble propiedad del particular, y que la diferencia entre dichos valores no supera el 40 % del valor del bien que lo tenga mayor ..

Considerando que el informe de Intervención en el que se analizaba la partida presupuestaria correspondiente, en el que se comprueba que el porcentaje del valor del bien es no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto,

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Visto el Informe de Secretaría de fecha y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero: Proceder a la permuta del bien inmueble sito en Calle Manjavacas 74 (nº 78 en el padrón del catastro de la que es co- propietaria Doña Ángela-Maria Bascuñan España , clasificada como suelo urbano y calificada en la ordenanza 3º uso Industrial, por las Normas Subsidiarias de planeamiento y que cuenta con una superficie total de 675, 25 metros, y que asciende a una valoración de **106.959, 60 euros** con el bien inmueble propiedad del Ayuntamiento sito en Parcela clasificada como suelo urbano sobrante de vía pública, Camino de la Cerca, sita en Calle portadas falsas , nº 1 Suelo, de 230, 25 metros cuadrados, por las Normas Subsidiarias de planeamiento y que asciende a una valoración de **35.573, 63 Euros. 285, 76 euros** .

Segundo: Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, a la delegación del la Junta de comunidades de Castilla la Mancha.

Tercero: Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público una vez se hayan cumplidos los requisitos que la tramitación del expediente requiere

Cuarto: Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo».

Visto el resultado de la votación, el Alcalde declara aprobado el Acuerdo.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



6.- Aprobación, si procede, inicio expediente Arrendamiento de Piscina Municipal.

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como comentamos en comisión, el contrato de arrendamiento que teníamos en la piscina, la última campaña, cumplía ya, y lo que se trata es de adelantar el expediente con los tiempos que se avecinan con el tema electoral, para que la futura corporación se encuentre con este expediente tramitado y concluido, el pliego de las cláusulas administrativas que recibían este procedimiento es el mismo que ya se hizo en la anterior adjudicación únicamente variando el precio de base de licitación a la alza tomando como base el precio de la campaña anterior que era sino recuerdo mal unas 3.000€

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Gemma Mª Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, Dª Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero:. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, para arrendar un bien inmueble (BAR Piscina Municipal) convocando su licitación estableciendo el precio de licitación ala alza en 3000,00 Euros.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el arrendamiento del bien por concurso, en los términos que figura en el expediente.

Tercero: Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de *mínimo quince día*] los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el resultado de la Votación el Alcalde declara aprobado el Acuerdo

7.- Aprobación, si procede, Alta diseminado (La Dehesilla) Padrón Municipal.

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que hay una solicitud por parte de unos vecinos del municipio, para establecer su domicilio en un diseminado en rustico, estos vecinos han realizado algunas reformas en esta casita de campo y quieren establecer su domicilio en la misma, no hay riesgo de formación de núcleo urbano y no hay ningún impedimento legal como para poder otorgar esta aprobación y tiene que ser el pleno quien lo autorice

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Angela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y D^{ña}. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Primero: Aprobar el alta en el padrón municipal del diseminado "Quintería de la Dehesilla" sito en el término municipal de Mota del Cuervo, y solicitado a instancia de D. Dionisio Ángel Triguero Cano y todo ello en cumplimiento del artículo 17.3, 45, y por aplicación analógica del artículo 47. 2 B) de la ley reguladora de las Bases de Régimen local

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo Instituto nacional de estadística

Visto el resultado de la votación , El Alcalde declara aprobado el Acuerdo

8.- Aprobación, si procede, Proyecto Cementerio Municipal

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como se informo en comisión y ya conocéis el ayuntamiento esta apunto de concluirse definitivamente una vez que aparezca publicado en el boletín lo que ha sido el cambio de clasificación de unos terrenos que ha adquirido el ayuntamiento para ampliar el cementerio municipal .

Lo que procede una vez clasificado el suelo es redactar y aprobar el proyecto básico de ejecución para remitirlo a sanidad y solicitar el informe correspondiente que tiene que emitir la consejería de sanidad al respecto, que si es favorable ya tendríamos definido lo que es el proyecto de ejecución del futuro cementerio que establece en esta zona de ampliación y como ya sabéis tenemos intención de ir clasificando en función de las necesidades que tengamos, la ejecución de las obras y ya tenemos de la diputación una consignación presupuestaria para empezar a dotarnos de una serie de sepulturas y nichos que son necesarios y urgentes, empezar lo antes posible, tocaría ahora aprobar el proyecto básico que se comento en comisión con la ordenación que venia propuesta, el presupuesto refleja todos los requisitos legales que tiene que atravesar para tener un informe favorable de la consejería de sanidad y lo que se propone es su aprobación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, D^{ña}. Angela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y D^{ña}. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Primero: Aprobar el proyecto básico y de ejecución de ampliación del cementerio municipal redactado por los Arquitectos María Castro Fernández y D. Alberto Losa Espina.

Segundo: Someter al trámite de información pública del proyecto en el boletín oficial de la provincia de Cuenca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento del Texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio y la actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

Tercero: Expirado el plazo de exposición al público, remitirlo a la delegación provincial de la Consejería y Sanidad en Cuenca.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el Acuerdo

9.- Aprobación, si procede, bonificación impuesto construcciones, instalaciones y obras, V.P.O. El señorío del Castellar.

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que como sabéis tenemos establecido en el impuesto de construcciones instalaciones y obras unas bonificaciones para las viviendas calificadas por la consejería de ordenación del territorio como viviendas de protección oficial, ya tramitamos la solicitud hace un tiempo y en este caso esta nueva promoción parece ser que van a dar comienzo ya los interesados, solicitan acogerse a esta bonificación del 50% con el coste de la licencia de obras se ha tramitado el expediente correspondiente, consta en el expediente lo que es la calificación por parte de junta la consejería de ordenación del territorio como viviendas de protección oficial y lo que se propone es aprobar esta bonificación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN

Primero: Aprobar la bonificación del 50% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, a favor de la mercantil “ El Señorío del Castellar,” para la construcción de 10 viviendas Unifamiliares sita en Calle Guadalajara, tal y como establece el artículo 103.2, apartado D, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales y regulado en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención- tesorería, a efectos de proceder a la liquidación correspondiente.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil “ El Señorío del Castellar”.

Visto el resultado de la votación, El Alcalde declara aprobado el Acuerdo



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



10.- Aprobación, si procede, Moción Grupo Municipal Izquierda Unida, Contra Recorte Prestaciones de larga duración y medidas privatizadoras del nuevo plan de gobierno.

El Sr. Ángel Luis Alcolado Fernández toma la palabra y manifiesta que como conocen los grupos porque la moción se conoce su texto ya se entrego en comisión, simplemente si os parece paso a leer los acuerdos que se piden, que tomo la corporación, esta moción lo que viene a cuestionar la forma en la que se esta trabajando, la política fiscal que se esta llevando acabo, impuestos, rebajas fiscales para las empresas y una de las cosas mas importantes la eliminación de la prestación de 426€ destinada a los parados de larga duración, el grupo mixto lo que nos lleva a plantear al pleno que se tome el siguiente acuerdo

Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo eleve al Ejecutivo central la petición para que el programa temporal de protección por desempleo e inserción (subsidio de 426€) se amplíe otros seis meses más, y se comprometa su renovación hasta que el paro no baje del 17% atendiendo especialmente a los desempleados de larga duración, los mayores de 45 años, y trabajadores agrícolas.

Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo manifiesta su desacuerdo con las nuevas medidas anti-crisis del gobierno de Zapatero.

Instar al Gobierno Central la inmediata suspensión de estas medidas

Solicitar al gobierno que articule un plan alternativo de ocupación para los parados sin prestación ni subsidio

Dar traslado de estos acuerdos a:

Al presidente del gobierno

A la vicepresidenta Segundo del gobierno y ministra de Economía y hacienda

A todos los Grupos parlamentarios

El Sr. Ángel Luis Alcolado Fernández sigue manifestando que se ha publicado hoy la encuesta de población del último trimestre, aunque en un principio se comprometieran a mantener estas ayudas mientras que el paro no bajase del 17%, estamos por encima del 21% en Castilla la Mancha y creo que si es necesario porque es conocido por parte de todos que hay muchos vecinos en nuestro pueblo que están subsistiendo con estos 426€, tenemos serías dudas de cómo van a poder pasar el mes a partir de ahora

El Sr. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que nosotros nos vamos a abstener debido a la situación económica yo creo que no puede ser peor, en cualquier caso mas a un aquí en Mota del Cuervo que seguramente que hay arriba tampoco tendrá tanta transcendencia, y aun teniendo en cuenta esta cantidad de datos macroeconómicos que nos están dando los medios de comunicación sobre la situación actual, no somos conocedores a fondo del problema,.

Yo creo que son medidas que vienen un poco impuestas por los organismos internacionales, fundamentalmente por la unión europea y cuando se toman determinadas decisiones, me imagino que sin ser agradables para los gobernantes pero a lo mejor son obligatorias para poder salir de la situación en la que nos encontramos, lo cierto y verdad es que nosotros lo hemos intentado analizar y consideramos simplemente eso, creemos que carecemos de datos suficientes como para pronunciarse en un sentido u otro en cualquier caso tampoco va a ser oponernos, va a ser la abstención



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



La Sra. Ana Isabel Tirado Cano toma la palabra y manifiesta como ha dicho Miguel nosotros nos vamos a abstener en el sentido en el que el gobierno de Zapatero esta tomando unas medidas anti-crisis que posiblemente no sean las más agradables, pero seguramente sean las que tiene que hacer nuestra postura es la abstención

El Sr. Ángel Luis Alcolado Fernández toma la palabra y manifiesta que simplemente contestar, la frase esta de "grano no hace granero pero ayuda al compañero", creo que si las minorías nunca hablasen, nunca se podrían oír las voces de otras minorías, creo que las medidas probablemente sean los que tienen que tomar.

Me parece vergonzoso compatibilizar pensiones de Vicepresidente con salarios de 200.000 € en la empresa privada, no se como no nos tiembla el pulso cuando hablan de 300.000€ de deuda 200.000€ de otro y lovean una cantidad pequeña, a nadie le tiembla el pulso en darle miles de millones a la banca a nadie le tiembla el pulso de compatibilizar ingresos particulares con pensiones de expóliticos no entiendo porque quien peor lo esta pasando sea quien tenga que pagar la crisis

La Sra. Esperanza Castellano Cañego toma la palabra y manifiesta que a mi me sorprende que el partido popular sienta esa empatía con Rodríguez Zapatero y que se este dando cuenta de lo mal que lo esta pasando y lo difícil que tiene que ser el quitar esos 426€ a los parados de larga duración, la verdad, es que el hombre lo tiene que estar pasando muy mal, si no quiere estar pasando tan mal se eleva esta moción y se le dice que en lugar de quitar 426€ a los parados de larga duración que se lo baje a los diputados y a los senadores, sin embargo no, Zapatero lo pasa mal según el partido popular y el partido socialista que hay que señalar que están de acuerdo que Zapatero.

Es muy triste porque tiene que quitarle 426€ a los parados de larga duración y tiene que hacerlo porque lo manda Europa y ¿Por qué tenemos elecciones en España y tenemos elecciones autonómicas? Ahora hagamos unas elecciones Europeas, juntemos estados y que gobierne Europa, y no nos mojamos, unos porque zapatero lo tiene que hacer así por Europa y otros porque piensan que esta bien, yo lo que tengo que decir es que me da mucha pena que las cosas pueden ira a peor todavía mucho peor y hay que pensar que hay mucha gente que come con esos 426€. Que nadie se tenga que ver en esa situación

El Sr. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que simplemente decir que a nosotros nos produce tanta pena como a ti, no voy a decir más, tanta como a ti, lo cierto es que estamos cansados de tantas mociones aquí y mas aun en política en este caso nacional en las que nuestra opinión va a contar poco, es una opinión más pero que no solucionamos nada.

Yo creo que nos tenemos que dedicar a resolver los problemas de nuestros vecinos, este es un problema de nuestros vecinos donde nosotros no podemos influir, que nosotros como partido nos hemos manifestado seguramente que hasta el partido popular por razones electorales, no lo se puede manifestar su desacuerdo con estas medidas o con algunas de ellas, la opinión nuestra, era igual,

Creo que nosotros aquí como concejales del Mota del Cuervo nos tenemos que dedicar a resolver los problemas de Mota del Cuervo, en los problemas de Mota , pero en ese no podemos trabajar por que nuestra capacidad de actuación es nula es completamente nula, decir que nos viene de arriba, yo creo que hay otras cosas en las que si podemos influir, sencillamente que a nosotros también nos da pena, hay mucha gente que lo esta pasando mal, los trabajadores que los han despedido, nadie esperaba lo que esta pasando, vamos a intentar actuar aquí en Mota del Cuervo



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



La Sra. Esperanza Castellano Cañego toma la palabra y manifiesta que yo creo que se han tenido muchos ingresos cuando las vacas gordas y creo que ahora no van a minorar sus ingresos, los ingresos de unos siguen siendo los mismo cuando hay vacas gordas que cuando hay vacas flacas, respecto a lo que tu dices que sientas mucha pena no tengo ninguna duda por los parados de Mota, por los agricultores de Mota, sientes pena por los parados de larga duración a los que se les va a quitar otros 426€ no me cabe duda que sientas pena, sientes pena hasta de zapatero, no tengo ninguna duda de que sientas pena de todos los demás, claro que algunos lo estamos pasando mal no hay que recordarle al pueblo la ultima liquidación de la uva que han recibido.

No hay que recordárselo a nadie que seguro que la tiene en sus manos por supuesto, que no podemos hacer nada, claro eso lo decís porque pertenecéis a un partido político y nosotros a otro, porque nosotros aunque seamos cuatro, se nos cae la cara al salir a la calle a decir porque este pleno si que tiene competencias de elevar propuestas atreves del pueblo por eso vosotros sois del partido popular y nosotros no. El partido popular donde solamente se pueden conseguir las cosas en las altas esferas y por eso nosotros somos de izquierda unida, y creemos que se pueden conseguir las cosas desde abajo desde la base

El Sr. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que no me parece correcto para nada que hablemos de entidades que no procede en este momento, estamos hablando del ayuntamiento e intentamos resolver problemas que competen al ayuntamiento y hablar de entidades agrarias no procede, porque efectivamente lo has hecho con mala fe, lo que has dicho con mala fe, yo simplemente te quiero decir que igual se están haciendo mejor las cosas de lo que tu necesitas criticar con esa intervención, creo que aquí estamos para resolver problemas de Mota del Cuervo, las sociedades privadas dejarlas a un lado, que cada una de ellas tiene su órgano para que pueda salir y decir, si es que eres socio, no se si lo eres y decir lo que piensas y a reivindicar en los órganos de gobierno lo que tengas que reivindicar, aquí estamos para otras cosas

La Sra. Esperanza Castellano Cañego toma la palabra y manifiesta que yo no he dicho con mala fe, entre otras cosas no he nombrado ninguna entidad cada uno sabrá porque lo dice, mala fe en mi palabras no la hay, es un realidad, la gente tiene las cuentas en sus casas y sabe lo que hay y lo que no hay, esta claro que en este pleno se debaten los problemas de los vecinos y hay ciertas cosas que son de los vecinos, has sido tu el que ha hablado los trabajadores que han echado de empresas.

Has sido tu el que ha hablado de agricultores, has sido tú. Yo a ninguna entidad la he nombrado en cualquier caso, desde este pleno soberano, representante del pueblo, uno puede decir, sin faltar a nadie, lo que quiera, independientemente de que estamos aquí para solucionar los problemas de los vecinos, sin ninguna duda, no he nombrado a nadie a ninguna entidad, si la hubiese nombrado no pasaría absolutamente nada es un entidad del pueblo, de la que la mayoría del pueblo forma parte y por supuesto que si tengo que ir a manifestarme en algún otro órgano que no quepa duda que si tengo que ir iré que nadie tenga duda

Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que yo creo que vamos a cerrar ya el debate, únicamente manifestar mi contradicción con lo que manifiesta el grupo popular, sigo sosteniendo la moción de Izquierda Unida, yo creo que si tiene una validez y un eco el que puede haber un pronunciamiento de un órgano del pueblo con independencia de que podamos alcanzar mayor o menor eficacia o sea mas o menos escuchados los grupos parlamentarios ahí va la influencia de cada grupo político de concejales en los respectivos estamentos de su partido político,.

El partido socialista y el partido popular tiene representación en las cortes generales y en las cortes regionales a los que se les puede trasladar este tipo de cuestiones pero a parte de eso, también como órgano político que somos el pleno de la corporación que es donde tiene que estar el fundamento, es lógico y de sentido común, cuando vemos que medidas de los estamentos superiores tiene sus consecuencias en la practica y en la realidad que



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



la sufren nuestros vecinos, que nos pronunciemos, con independencia por vuestra parte de que no son eficaces, nosotros creemos desde luego que si todos los ayuntamientos siguieran el mismo ejemplo al presidente no le quedaría otra que cuanto menos hacerse eco y tratar este tipo de reivindicación, solo quiero hacer este matiz para acabar este debate.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco abstenciones de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos abstenciones de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por MAYORIA SIMPLE de los presentes

ACUERDAN

Primero: Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo eleve al Ejecutivo central la petición para que el programa temporal de protección por desempleo e inserción (subsidio de 426€) se amplíe otros seis meses más, y se comprometa su renovación hasta que el paro no baje del 17% atendiendo especialmente a los desempleados de larga duración, los mayores de 45 años, y trabajadores agrícolas.

Segundo: Que el Ayuntamiento de Mota del Cuervo manifiesta su desacuerdo con las nuevas medidas anti-crisis del gobierno de Zapatero.

Tercero: Instar al Gobierno Central la inmediata suspensión de estas medidas

Cuarto: Solicitar al gobierno que articule un plan alternativo de ocupación para los parados sin prestación ni subsidio

Quinto: Dar traslado de estos acuerdos a: Al presidente del gobierno, A la vicepresidenta Segundo del gobierno y ministra de Economía y hacienda y A todos los Grupos parlamentarios.

Visto el resultado de la votación El Alcalde declara aprobado el Acuerdo

11.- Aprobación, si procede, Moción Grupo Municipal Izquierda Unida Contra la reforma de las Pensiones.

El Sr. Ángel Luis Alcolado Fernández toma la palabra y manifiesta que hace cincuenta años, España dedicaba a las pensiones sólo el 3% del producto interior bruto, hoy es un 8%, más del doble que cincuenta años atrás, y la sociedad tiene muchas más fondos para las y los pensionistas de los que había entonces, aún cuando el porcentaje del producto interior bruto en pensiones sea mucho mayor ahora que entonces.

Por cierto, ya hace cincuenta años, había voces liberales que decían que en cincuenta años se doblaría o triplicaría tal porcentaje, arruinando el país, Pues bien, estamos cincuenta años más tarde, y el país tiene más recursos para las y los no pensionistas que existían entonces, aún cuando el porcentaje del producto interior bruto dedicado a pensiones se ha doblado.

Aún así el Gobierno dice que el gasto en pensiones es muy alto. No es cierto. En 2011 gastaremos en pensiones contributivas en torno al 10% del PIB. En 2040, el 14%. Hoy hay países como Italia que ya gastan ese



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



14% Francia gasta ya el 12%. Nuestras pensiones medias son de las más bajas de Europa y el número de pensionistas comparado con la población también es de los más reducidos. Incluso en periodos de crisis como el actual y con 4,5 millones de parados, la Seguridad Social tiene superávit y el fondo de reserva está aumentando hasta alcanzar casi los 70.000 millones de euros.

Se asume erróneamente el hecho de que la esperanza de vida haya aumentado cuatro años desde 1990, quiere decir que una o un español promedio viva cuatro años más, lo que el dato quiere decir no es que la ciudadanía del país viva esos años más. Lo que ha estado ocurriendo en España (y en Europa) es que la mortalidad infantil ha ido disminuyendo de una manera marcada, con la cual la esperanza de vida ha ido aumentando.

Además, las diferencias en longevidad por clases sociales son enormes. Así la diferencia en los años de vida existentes entre una persona perteneciente al sector de renta mas baja del país (la y los mas pobres) y al sector superior (las y los mas ricos) en España es nada menos que diez años. En el promedio de la UE-15 son siete. Una trabajadora no cualificada, en paro frecuente, no tiene a los sesenta años el nivel de salud que un banquero tiene a los sesenta años. Este último sobrevivirá a la primera, es profundamente injusto pedirle a la primera que continúe trabajando más años para pagar las pensiones del segundo que le sobrevivirá más años.

Es verdad que habrá más pensionistas, pero también es verdad que habrá más cotizantes y con cotizaciones más altas. El problema no es demográfico, sino de voluntad política. Se pueden que en el proceso de diálogo recientemente inaugurado con los agentes sociales se desestime la edad de jubilación a los 67 años y no sea ampliando el número de años para determinar la base reguladora, de los 15 actuales hasta toda la vida laboral. Que se tenga en cuenta la desigualdad actual del sueldo de las mujeres respecto a los hombres, un 30% menos, lo que las margina en cuanto a la cotización y las pensiones se puede evitar que las mujeres ganen un 30% menos que los hombre y, por tanto, coticen menos, se puede elevar el salario mínimo (uno de los más bajos de Europa), se puede hacer cotizar las becas (en su mayor parte son contratos laborales encubiertos) se pueden elevar las cotizaciones máximas (la base más alta son 3.198 euros/mes; a partir de ahí ya no se cotiza más)

Por otro lado, desde el pacto de Toledo se impuso la división de fuentes, de la caja de la Seguridad Social un comportamiento estanco engañoso que no debe confundir: el Estado es único y hay que contemplar conjuntamente sus ingresos y sus gastos. Las pensiones pueden cubrirse con las cotizaciones, pero también con otros ingresos, incluso con impuestos progresivos, aunque esto fuera mucho pedir. En sentido contrario, las cotizaciones han cubierto en el pasado otros gastos del estado como sanidad pública, o han "sostenido" al régimen agrario deficitario

En realidad, solo 8 de los 27 países de la Unión Europea se financian exclusivamente las pensiones mediante cotizaciones.

El objetivo de esta propuesta es reducir en el futuro los gastos en pensiones por la doble vía de disminuir el número de pensionistas, aumentando la edad de jubilación, y reducir el montante de cada pensión ampliando el número de años para determinar la base reguladora, de los 15 actuales hasta toda la vida laboral.

No se indaga en el corazón del problema: que en este país hay muchas pensiones, millones, manifiestamente insuficientes, que el gasto en pensiones es considerablemente más bajo que en la media europea y que, en la pero de las previsiones, las pensiones requerirían a lo sumo el porcentaje del PIB que ya dedican a ellas otros países de la Unión Europea. Como media, el gasto en pensiones en los países de la UE es del 12% del PIB. En España no llega al 9%, cabe completar esta información con el hecho de que el gasto público total es inferior al 39% del PIB, mientras que en Europa de los 15 es del 46%, una diferencia que se concentra sobre todo en los gastos sociales.

El gobierno dice que las medidas que se toman ahora son para consolidar el sistema y garantizar las pensiones del futuro. La realidad es que las medidas que se toman tienen por objetivo reducir las pensiones y así lo



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



expresa el gobierno en el compromiso contenido en el plan de austeridad enviado a la Comisión Europea. El aumento de la edad de jubilación significa que todas y todos cobraríamos dos años menos de pensión, computo para determinar el importe de la pensión, de los actuales 15 años a 20 o 25, significa que todos cobraremos pensiones más bajas (entre un 5 y un 10% menos) porque los salarios más antiguos eran más bajos.

A pesar de todo lo anterior el Gobierno dice que defiende el sistema público de pensiones, que lo ha entregado a los mercados, que tienen nombre y apellidos. Son los bancos y las compañías de seguros. Se pretende un modelo asistencial, es decir unas pensiones públicas mínimas y el resto con complementos de los seguros privados.

Para finalizar, resulta una inoportunidad extrema airear ahora este tema, en pleno huracán de la crisis económica: la inseguridad desatada agudizará la depresión y cabe preguntarse, con más de cuatro millones según el ministerio de trabajo de paradas y parados, si lo que reclama la situación es prolongar la vida laboral o reducirla para dar encaje a las y los jóvenes desempleados. Desde Izquierda Unida creemos que la clase política es ajena a la reforma de las pensiones que acaba de proponer el gobierno. Mientras el Gobierno quiere retrasar la edad de jubilación a los 67 y rebajar las pensiones, sus señorías disfrutan del privilegio de poder retirarse con la pensión máxima cotizando tan solo siete años.

Por todo lo anterior, desde el grupo municipal de Izquierda Unida proponemos al pleno del Ayuntamiento de Cuenca, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Cuenca eleve al Ejecutivo Central la petición para que se retire la propuesta actual para la reforma de las pensiones
- 2.- Que en el proceso de dialogo recientemente inaugurado con los agentes sociales se desestime la edad de jubilación a los 67 años y no sea ampliando el número de años para determinar la base reguladora, de los 15 actuales hasta toda la vida laboral. Que se tenga en cuenta la desigualdad actual del sueldo de las mujeres respecto a los hombres, un 30% menos, lo que las margina en cuanto a la cotización y las pensiones.

El Sr. Ángel Luis Alcolado Fernández sigue manifestando que en Castilla la Mancha el 60% de los pensionistas tienen la pensión inferior al salario mínimo interprofesional, con estos cálculos que se están haciendo ahora las pensiones se verán reducidas otro 20% la tasa de paro está en un 45% y no se cuando vamos a llegar a cotizar 38 años para que nos corresponda el 100% de cobrar la pensión y una de las cosas más importantes, si las pensiones no se van a retocar hasta el 2012 el que este convencido de que esto hay que hacerlo así, que lo ponga en su programa electoral, que yo recuerde el partido socialista en ningún momento en su programa electoral planteaba ningún recorte en las pensiones.

El Sr. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que sencillamente el mismo argumento que en el punto anterior y consideramos que no es agradable pero nuestra capacidad de actuación en el tema al que se encaja, perdemos el tiempo, como pensamos que no nos corresponde, nos vamos a abstener también

La Sra. Ana Isabel Tirado Cano toma la palabra y manifiesta que nosotros lo hemos establecido así, que vamos a votar en contra porque en primer lugar en estos días se ha llegado a un principio de acuerdo entre el gobierno y los sindicatos UGT Y CCOO, quedan aún muchas cosas por tratar pero en principio lo vamos a votar en contra

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco abstenciones de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos en contra de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y D^{ña}. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por MAYORIA SIMPLE

ACUERDAN

Primero - Que el Ayuntamiento de Cuenca eleve al Ejecutivo Central la petición para que se retire la propuesta actual para la reforma de las pensiones.

Segundo.- Que en el proceso de dialogo recientemente inaugurado con los agentes sociales se desestime la edad de jubilación a los 67 años y no sea ampliando el número de años para determinar la base reguladora, de los 15 actuales hasta toda la vida laboral. Que se tenga en cuenta la desigualdad actual del sueldo de las mujeres respecto a los hombres, un 30% menos, lo que las margina en cuanto a la cotización y las pensiones.

Visto el resultado de la votación , El Alcalde declara aprobado el Acuerdo

12.- Aprobación, si procede, Propuesta Borrador Convenio Especifico Colaboración infraestructuras deportivas (piscina cubierta) Ayuntamiento de Mota del Cuervo consorcio instalaciones deportivas.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que tuvimos un debate en la corporación donde hay una moción que presento el grupo socialista y se quedo sobre la mesa, en el sentido de que no podíamos pronunciarnos al respecto a la petición que se sugería por no disponer el ayuntamiento de los datos y del convenio que se proponía y se aprobara después de esa moción se remitió el correspondiente certificado a la diputación pidiendo la revisión del aludido convenio y al margen de esto yo pedía audiencia en la diputación provincial de Cuenca que me concedió a mi el presidente unos días después, y estuve hablando con el, después de esa entrevista, me explico mas o menos los términos en los que quedaría el cuadro financiero de este proyecto, que viene ya desde hace tiempo, como sabéis, esta contemplando dentro del plan de infraestructuras deportivas 2006-2010 .

En su inicio salió a concurso en un procedimiento en el que estaba previsto ejecutar un proyecto de ocho piscinas cubiertas en la provincia de Cuenca, pero ese contrato se vio resuelto por la imposibilidad por parte de la empresa de llevarlo a cabo lo que acarreo una demora considerable en la tramitación por que la resolución de ese contrato implica el informe de la junta consultiva de castilla la mancha, posteriormente el consorcio.

La diputación provincial de Cuenca realizo un nuevo planteamiento, volvió a remitir a los proyectos a los ayuntamientos para realizar de nuevo la tramitación de este proyecto en el que cambiaban las condiciones iniciales y se distribuían las aportaciones de la Junta de Comunidades un millón de euros, medio millón de euros en la diputación provincial de cuenca y medio millón de euros que le correspondía aportar a los ayuntamientos de estos proyectos, con posterioridad a la realización de esos tramites que sometidos al pleno los proyectos fueron aprobados y expuestos al publico, no se presentaron alegaciones, se remitieron los correspondientes certificados al consorcio a la diputación, donde ya asumíamos con esos acuerdos por una parte la adhesión al convenio marco general con el consorcio de instalaciones deportivas,

Por otra parte decíamos que asumíamos la obligación de aportar las cantidades resultantes que tenga que aportar esta entidad este ayuntamiento, el año pasado la Vicepresidente de la diputación nos llamo por teléfono nos



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



comento y nos informo que el proyecto se iba a presentar tanto al grupo de desarrollo local "El Zancara" como tal, como a la dirección general de desarrollo rural al grupo de desarrollo "el zancara" solicitando una subvención para cada uno de los proyectos que se fijaban en este municipio que fue concedida en una cantidad de 200.000€ para los tres proyectos que estamos hablando, Mota, San Clemente, y Pedroñeras .

Por otra parte se presentaba el proyecto a la dirección general de desarrollo rural solicitando la calificación del proyecto como proyecto de interés regional y una subvención de 1.093.000€ más la calificación que fue obtenida a principios del pasado mes de diciembre que trascendió en los medios, pues, como habéis visto que posteriormente a esto el ayuntamiento de San Clemente hacia aprobación de la propuesta de ese borrador de convenio en unos términos que ahora pasaré a exponer que son los que se proponen también en las mismas condiciones plantear parte de esta corporación por parte de este pleno, no así el convenio de Pedroñeras que se había adelantado en principio el cuadro financiero era diferente por que no se tenía conocimiento aún de las resoluciones tanto de las dirección general de desarrollo rural como del Zancara, el cuadro financiero y la propuesta que los términos tiene aprobado San Clemente y que también se propone aquí viene a ser el que resulta de minorar las aportaciones municipales de cada uno de los ayuntamientos con estos 1.293.000€ que hay que deducir del millón y medio que resulta de las tres aportaciones de cada ayuntamiento, quedando una aportación recibidas las subvenciones de unos 68.000€.,.

El ayuntamiento tiene que consignar presupuestariamente la aportación conjunta para poder certificar la partida presupuestaria y licitar los procedimientos para hacer el concurso de la licitación de las obras y en esa misma propuesta que ya se delibero es la que se propone en este pleno para remitirla a la diputación provincial de Cuenca, la aportación de este ayuntamiento en los mismos términos y comprometiendo la parte que finalmente se presupuesto que eran 200.000€ que finalmente recibían esas resoluciones esas subvenciones sería de sesenta y ocho

El Sr. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que nosotros solicitaríamos que el punto se quede sobre la mesa. Yo solicite que se nos presentara un estudio de viabilidad actualizado a fecha de hoy, tu como alcalde me dijiste que si que se iba a solicitar a la diputación y parece ser que te han dicho que el estudio de viabilidad, que consideran que es valido hoy, pero cuando lo redactaron fue en Abril de hace dos años yo creo que las circunstancias económicas y sociales no eran las actuales con lo cual yo te pediría que el punto se quede sobre la mesa por ese motivo y por otro más, nosotros podemos votar a favor de este proyecto si la consejería de bienestar social con la Diputación de Cuenca nos den un documento con el cual se comprometen al momento que se ponga en marcha la piscina cubierta las pérdidas que ocasione el funcionamiento de la misma lo asuman ellos, si no consideramos que el proyecto, será muy bonito y que seguramente que a todos nos apetece pero creo que puede suponer un baño económico para el pueblo.

Por estos motivos me gustaría que este punto se quedase sobre la mesa para votarlo en el momento que nos aporten un estudio de viabilidad actualizado y que exista el compromiso por parte de las administraciones superiores para que se hagan cargo de esos gastos que considero que el pueblo no va a poder pagar, no podemos pagar otras cosas más importantes, creo que habría que hacer otros planteamientos. Esa es la petición que de momento hacemos.

La Sra. Ana Isabel Tirado Cano toma la palabra y manifiesta que en principio si que estamos de acuerdo con este proyecto ya llevábamos tiempo atrás con ello, pero como ha dicho Miguel se puede pedir un estudio de viabilidad por que es cierto que las circunstancias de ahora no son las de antes con lo cual también hay que tener en cuenta Miguel que el ayuntamiento no aporta dos millones de euros, solo aportaría 68.000€, es un dato también a tener en cuenta, también se puede pedir el estudio este pero vamos creo que es muy buena cosa la aportación del ayuntamiento a tener en cuenta.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que a mi me gustaría mucho que la junta o la diputación asumieran el coste que acarrea la puesta en servicio de la instalación, eso no ha sido así en ninguno de los otros convenios y voy a decir que no es así ninguno de otros muchos servicios con los que el ayuntamiento ha decidido cargarse por mejorar y ampliar la oferta de servicios que presta a sus vecinos, hay convenios de colaboración pero conocéis y sabéis que el ayuntamiento asume una parte de los servicios muy importante para mantenerlos y sostenerlos, la actualización del plan de viabilidad, en los términos que se solicito en el anterior pleno a la diputación,

Cuando tuve la ocasión de hablar con el diputado de deportes le pedía que si ese estudio podía ser actualizado con todos los ayuntamientos que se ha hecho los estudios que obran el proyecto previo que certifican su reacción y que realizara este proyecto, y en los mismos términos se han aprobado según me consta a mi en los otros ayuntamientos no se si habrás visto en los datos concretos y mas allá de lo que puede ser la fecha, el dato concreto del estudio simplemente viene a justificar el proyecto en base a la comarca al número de habitantes agrupando los habitantes de Mota, viene a decir esto que queda justificado que con el índice de población a nivel comarcal, que la infraestructura sea viable, hay en el establecidos en el estudio también unos números económicos pero que son previsiones que luego estarán en función del desarrollo y la demanda que tenga el servicio el que se cumplan o no.

En base al promedio a los estudios que hay realizados que son horizontes provisiones que luego estarán en función del desarrollo y la demanda que tenga el servicio el que se cumplan o no en base al promedio a los estudios que hay realizados, lo cita el propio estudio de viabilidad sobre el funcionamiento de piscinas cubiertas a nivel nacional es tomando esa referencia esos índices como se justifica el que con el índice de población comarcal el proyecto viene a concluir a dictaminar que sería viable, las circunstancias económicas con tu bien dices efectivamente han cambiado pero yo espero y deseo por el bien de todo el mundo que esto no sea eterno.

Habrà que confiar que de esta crisis se tiene que salir sea salido de otras muchas y quizás mas graves y con menos posibilidades y pensando en un futuro desde luego yo creo que desde la gestión del ayuntamiento gestionando bien ese recurso, desde ya yo creo que va a ver siempre una aportación en el coste de mantenimiento, pero creo que siendo similares las condiciones que lo son otros servicios creo que sería asumible con el esfuerzo a la hora de gestionar ese recurso en el área de deportes del ayuntamiento de la concejalía de personal y salud gestionando distintas variables yo creo que se pueden obtener a través de esa infraestructura ingresos, que compensen los gastos de mantenimiento, no creo que sean recursos delos que se vallan a obtener beneficio, hay que decirlo claro, reconociendo que aunque al ayuntamiento en un futuro tuviera que asumir el coste de mantenimiento pero creo que la decisión es decidir si dotamos o no de un nuevo servicio para los vecinos, esa decisión doy por hecho que esta tomada,.

Han sido repetidos los acuerdos plenarios que se han adoptado incluso de la anterior corporación a esta yo creo que desistir a la hora de decir y tirar hacia delante el proyecto, cuando además el coste de la inversión inicial lo que es la ejecución de la obra se ha visto minorado por estas subvenciones en una cantidad tan importante yo creo que merece la pena hagamos el esfuerzo para sacar adelante la obra se supone también que la obra no se va a realizar ahora mismo que ahora habrá que plantear un plazo de ejecución.

Habrà que ir pagándolo en base a las distintas certificaciones, a lo mejor estamos hablando, aunque se sacara la licitación, la adjudicación de esta obra dentro de este año 2011 la ejecución se podría ver concluida en 2014 , ya digo que plantear o solicitar que colabore la junta o la viceconsejería de deportes en el mantenimiento, a través de determinados programas como se hacen las instalaciones deportivas, como se hace actualmente hay programas a los que se piden subvenciones a la diputación con o a la viceconsejería de deportes programación de actividades que están subvencionadas a través de este tipo de subvenciones, yo creo que la programación de actividades que posibilitará este nuevo recurso pues también se puede acceder a nuevos convenios de colaboración a nuevas subvenciones que contribuyan también a compensar aunque reconociendo el esfuerzo que supondrá al ayuntamiento de Mota.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



El Sr. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que si la decisión es que se hace, el voto nuestro va a ser negativo por muchos motivos lo primero en referencia a lo que anteriormente decía el estudio no tiene demasiado sentido en un estudio de hace varios años, seguramente que la población estará dividida hay una diferencia muy grande desde que se redactó el proyecto ahora, antes se proponía lograr la cifra mágica de 15.000 habitantes y parece ser que alguien decía que a partir de los 15.000 habitantes el proyecto podía ser viable y efectivamente se conseguía de forma alzada 15.298 en concreto,

Pero por un lado que acabo de decir, que la población es posible que haya descendido y por otro lado aquí participarían de las instalaciones pueblos como Osa de la Vega, con 640 habitantes, Villaescusa de Haro, Rada de Haro, Monrreal del Llano, Belmonte, Tresjuncos yo creo que la mayor parte de estos municipios que por desgracia para ellos tienen una población bastante envejecida el porcentaje de personas mayores es muy alto, yo creo que el uso de estas instalaciones que será menor.

En cualquier caso yo tengo aquí actas de junta de gobierno del ayuntamiento de Quintanar de la Orden, solamente he traído estos datos, pero los hay a montones de este ejercicio 2010, parece ser que los gastos medios, los gastos no las pérdidas medias mensuales superan los treinta y dos o treinta y tres mil euros, es decir, que nos vamos perfectamente a unas pérdidas elevadísimas, por lo que no entendemos que el gobierno regional ha declarado estas tres piscinas climatizadas de interés prioritario, cuando resulta que tenemos instalaciones en nuestra proximidad como son las instalaciones de Quintanar de la Orden, las instalaciones de Villarrobledo, de Campo de Criptana, Alcázar de San Juan, instalaciones que están dando pérdidas grandes, nosotros somos los primeros interesados en que el servicio se de,

Nosotros somos partidarios de que el dinero, en este caso estamos hablando de dinero público que se aproveche realmente, consideramos que sería más positivo que hiciésemos un planteamiento de transporte público que recorriese todos estos municipios y por ejemplo hiciese recogidas de gente interesada dos días a la semana y se llevase a la gente de forma gratuita, que seguro con el ahorro de los intereses se paga el transporte público para la gente a las instalaciones que existen y esas instalaciones podrían ser más rentables, nosotros no estamos en contra del servicio, estamos a favor del servicio,

Creemos que nuestro municipio, hablamos de servicios públicos y sociales y yo creo que unos tienen una prioridad sobre otros. Por ejemplo la sanidad, la educación, la residencia de mayores consideramos que hay que priorizar, en este caso nos parece que esta inversión se podía destinar para otras cosas, sencillamente a otro tipo de proyectos que generen empleo al final si no existen proyectos generadores de empleo seguimos en la misma situación, pensamos desde el grupo popular que la mejor política social es la de crear empleo, entonces el hacer ahora mismo estas instalaciones consideramos que no procede y más aún en una comunidad autónoma que estamos ahora mismo a la cabeza de déficit público Castilla la Mancha es la comunidad autónoma de toda España con el déficit más elevado, este dinero, vuelvo a repetir se podía ahorrar y lo que podíamos hacer es usar las instalaciones que hay a través de un sistema de transporte, se utilizase de forma más completa, están teniendo unas pérdidas tremendas y consideramos que no procede, creo que en esta semana el gobierno regional ha cancelado para este ejercicio 2011 las ayudas del Folco ¿El ayuntamiento de Mota cuánto está recibiendo?

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que el Folcol inversiones es el que tenemos aprobado en tres anualidades destinado a caminos, hay otro folcol servicios destinado al gasto corriente de alumbrado aproximadamente está en 80 y 90.000€, básicamente se justifica en la factura de alumbrado público.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



El Sr. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que esta aprobado en los presupuestos del 2011 en el gobierno regional y se ha dejado de pagar, entonces a este ayuntamiento se le va aplicar esta cantidad de dinero seguramente que es muy necesaria para poder seguir atendiendo al resto de servicios, en fin consideramos que es un proyecto que se puede evitar y que ese dinero se podría utilizar en el caso de Mota del Cuervo, se le puede dar al tema de la línea de Iberdrola, por ejemplo al Centro de Salud, que es un servicio prioritario,.

Hay cosas mas importantes y si no proyectos generadores de empleo, es lo que hace falta crear empleo, la gente no quiere cobrar por hacer un cursillo, la gente lo que quiere es trabajar y generar riqueza, estas instalaciones son muy necesaria, pero lo van a empezar a ser mucho más, porque si resulta que esos edificios que se relacionan en el proyecto para Mota del Cuervo van a dejar de ir y a partir de ahora van a ser más, por este motivo estamos en desacuerdo, sabemos que se puede hacer demagogia diciendo "el partido popular de Mota del Cuervo rechaza que se hagan las instalaciones en el municipio por importe de dos millos de euros pero para cubrir otras necesidades, centro de salud, u otro tipo de proyectos y queremos dar también el servicio, tampoco se nos acuse de que no queremos el servicio para nuestros vecinos de la piscina climatizada y pensamos que hay otras posibilidades mejores, que es crear un servicio de transporte, que lleve a la gente a las instalaciones que ya existen

La Sra. Esperanza Castellano Cañego toma la palabra y manifiesta que espero que mi tono de voz no ofenda a nadie, yo y a pesar de mi grupo si pudiese elegir, invertir dos millos de euros en una piscina climatizada o cubierta o hacer un centro de salud, si yo estuviese en las cortes de Castilla la Mancha yo realizaría un centro de salud, esta claro, personalmente para invertir ese dinero yo escogería el centro de salud.

Por cierto Miguel es que tengo que tengo que darte la razón, esto de las mociones no sirve absolutamente para nada, desde aquí aprobamos una del centro de salud y que yo sepa no tenemos noticias, pero claro si esos es así ¿Qué hacemos aquí debatiendo de los dos millones de euros? Si al final no nos lo van a dar para el centro de salud, si al final no te lo van a dar para hacer una línea de transporte publico, es que no te lo van a dar te lo van a dar para la piscina climatizada, entiendo que estos señores que están en las cortes de Castilla la Mancha y que están en la diputación, que se dedican a pensar lo que hay que hacer, que para eso les pangan, que no van a ver minorar sus ingresos por esos 426€ y que además no le van a afectar las medidas de jubilación que están tomando esos señores que se dedican a pensar con muy buenos sueldos y habrán pensado que esa piscina se necesita en Mota digo yo que lo habrán pensado, por que para eso están, a esos se les paga y no 426€,

Se les paga bastante más yo me imagino que izquierda unida esta también a favor de crear empleo, empleo de calidad porque la esclavitud es también de trabajar, yo creo que hay que crear empleo con garantías, con un sueldo digno, con medidas de seguridad dignas, por eso apuesta izquierda unida, al final Miguel lo que te quiero decir es que parece que muchas cuestiones que pasan en el municipio parece que al final el alcalde se tiene que someter aún a mas leyes, las leyes que no aprueba, independientemente del partido político que se sea.

Hay muy poco margen a veces para actuar e la manera que realmente quisiéramos entonces yo llego a la conclusión que lo que has dicho anteriormente con estas mociones, merece muy poco la pena estar aquí te lo digo sinceramente, es que realmente con el poco margen que deja la ley que nos deja la ley algunos otros si la incumplen con muchos millones en sus cuentas corriente y en sus bancos pero ellas si que las pueden dejar de cumplir nosotros no, con el poco margen que nos de la ley y luego con el poco caso que nos hacen, la verdad es que dan gas de salir corriendo y no mirar para atrás, es lo que tiene esto aquí estamos, es lo que tengo que decir.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



El Sr. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que yo simplemente quería decir que por ese motivo yo ya le dije a José Vicente al Alcalde que vallamos juntos a los sitios en principio a raíz de la ruptura del pacto de izquierda unida y partido socialista, yo le pedí que para las cosas de trascendencia, el tema de Iberdrola, el tema del agua que nos quieren bloquear etc.,, que cojamos juntos y vallamos a los organismos juntos yo ofrecí por parte de este grupo la posibilidad de acompañaros y al ir juntas a lo mejor nos hacen más caso y al final te tengo que dar la razón, que esa sensación de unidad sería buena.

La Sra. Esperanza Castellano Cañego toma la palabra y manifiesta que yo también estoy en desacuerdo de que vallamos unidos desde luego que la unión hace la fuerza, y te pregunto Miguel si tu estarías dispuesto conmigo de ir a las cortes a plantearle cara a los diputados

El Sr. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que yo iría a pedir cosas para este municipio con vosotros, a mi en absoluto ten la seguridad de que no me voy a cortar para nada de ir con vosotros y con el partido socialista donde haga falta a pedir cosas para nuestros vecinos, y lo dijimos porque estábamos dispuestos

El Alcalde toma la palabra y manifiesta que efectivamente se acordó en el pleno pedir audiencia al consejero de ordenación del territorio y vivienda y se acordó legalmente también pedir audiencia al presidente de la confederación hidrográfica del Guadiana, no están aquí porque no las he traído, se han cursado tienen registro de salida, únicamente recibí contestación por correo electrónico de la consejería de ordenación del territorio, donde se han remitido al delegado adjunto en Cuenca y nos dicen que cuanto tengan fecha disponible en cuenca nos invitarán.

Una vez que sepamos la fecha en la que nos va a recibir el consejero es acudir con una representación de cada uno de los grupos en los términos, yo creo que en la cuestión de hablar de unidad para plantear los proyectos que necesita este pueblo no debe quedar ninguna duda yo creo que por parte de todos los grupos en ese sentido no hay ningún problema, a veces tengo que decir puesto como se plantea el tema estamos hablando que parece que estamos en las cortes regionales, estamos hablando de cuestiones que se deciden más bien a nivel regional el determinar las políticas de la consejería de sanidad a la hora de priorizar o no el plan de infraestructuras deportivas o el plan de infraestructuras sanitarias, a que no lo hacemos nosotros como dice Esperanza.

No somos, nosotros los que tomamos esa decisión esa decisión se toma en las cortes podríamos mirar el diario de las cortes y ver que a votado cada grupo político pero bueno no tenemos ahora los medios para poder echar mano del libro de sesiones, si que sabemos que este pleno aprobó un acuerdo por unanimidad pidiéndole a los grupos representantes en las cortes regionales que elevaran una enmienda a los presupuestos regionales para que hubiera consignación presupuestaria para los presupuestos del 2011 para el centro de salud de Mota del Cuervo.

Sabéis que nosotros no tenemos representación en las cortes de Castilla la Mancha, pero vosotros, si que puedes tu Miguel, llamar a Benjamín a tu secretario provincial que para otras cosas ha estado en el municipio tu que tienes un contacto directo con el para consultarle que ha sido de esa petición que hizo de Mota del Cuervo, si el partido popular se hizo eco de ella y la elevo a la comisión de economía y presupuestos de las cortes regionales para que apareciera en el debate parlamentario, lo mismo digo como presupongo al portavoz del partido socialista, pues tendrá contacto directo, no hay que ir muy lejos con Angustias Alcázar la de Belmonte a 15 Km. Diputada regional, esta en las cortes de Castilla la Mancha levantar un teléfono y preguntarle, que ha sido de la petición que ha hecho Mota del cuervo para el debate parlamentario para apareciese esa enmienda que aprobó el pleno por unanimidad por todos los grupos políticos, la unión hace la fuerza, y estamos diciendo que ha sido en un debate parlamentario de esta petición de Mota del Cuervo que ha dicho el partido popular que ha dicho el partido socialista, en el debate



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



parlamentario de las cortes regionales de Castilla la Mancha, Porque están de acuerdo si hay que decidir, entre la piscina cubierta y el nuevo centro de Salud, lo ha dicho Esperanza y yo digo lo mismo

Parece de sentido común. Hay no tenemos la duda. La verdad es que estado ojeando los diarios de sesiones y no le he visto citado Mota del Cuervo. Lo he visto citado para una cosa bastante desagradable que no voy a recordar aquí. Aparece citado el nombre de Mota del Cuervo en el mes de Diciembre luego lo buscáis para ver porque se cito a Mota del Cuervo.

Ahí unos tienen una responsabilidad y otros tienen otra, porque nosotros tenemos una representación que es la que es y no podemos influir en el debate, parlamentario no tenemos representación en las cortes pero yo creo que vosotros sí, y os pido como Alcalde la ayuda, para que se haga valer las reivindicaciones que está haciendo el pueblo de Mota ante las Cortes de Castilla la Mancha, en el sentido de que se le de prioridad a este proyecto, como es el tema del centro de salud, por centrarnos en uno concreto y debatido en este pleno, yo no voy a hacer demagogia como dice Miguel en el tema de que se os acuse de cosas que no se os tiene porque acusar lo que si te tengo que decir no me parece serio, porque esto es un proyecto y un expediente que viene tramitándose desde la anterior corporación y se ha sometido a sesiones plenarias en reiteradas ocasiones y que lo hemos aprobado por unanimidad todos,

Hemos aprobado los convenios marcos, no los específicos si el convenio marco donde ya estamos manifestando y dando el compromiso de adhesión al consorcio y comprometer las cuantías que resulten de los convenios específicos y esos compromisos ya están adoptados, los hemos votado favorablemente y claro en el último momento cuando hay que dar el último paso después de que el pasado mes de junio de 2010 se tomaron los acuerdos, diciendo a la diputación que si que tiráramos para adelante del proyecto que queríamos y haber testado manifestado el compromiso ante las instituciones, nos pueden dar un tirón de orejas en el sentido de decirnos esto, no es serio de que nos hagáis redactar un proyecto, que ha redactado el consorcio, que tiene un coste económico

No es serio que se le pregunte a Mota si quiere una piscina cubierta que diga que se lo incluya en el plan de infraestructuras deportivas de la región y ahora cuando hay que dar el último paso después de haber obtenido una partida impensable, el año pasado se hablaba de medio millón de euros que le tocaba poner a Mota, después de haber declarado que es de interés regional y hay un gobierno, el elegido por las cortes que ha decidido esto.

Yo no voy a hacer demagogia Miguel, pero si que te digo, que esto se tenía que haber dicho antes, que habido tiempo con crisis llevábamos desde finales del 2007, en Mota el tema del desempleo cuando empezaban las cifras, los indicadores a destacar, que se han tomado acuerdos posteriores y todo este debate de justificación y demás, yo creo que se pedida haber planteado antes en lugar de haber votado favorablemente y ahora dar para atrás en una cuestión que habrá que ver mas allá de Quintanar el modelo constructivo de la piscina de Quintanar no lo puede comparar porque no tengo los datos, si es exactamente el mismo que se está planteando aquí, esto que se plantea por parte del consorcio sabéis que es la mayor sostenibilidad la mayor eficiencia energética que es uno de los costes mas importantes que conlleva la instalación crear un sistema de placas solares en la cubierta y minorar en la máxima cuantía el coste de la energía eléctrica, no se si es comparable, el proyecto de Quintanar con el de Mota, yo os pediría una reflexión y que intentáramos sacar este proyecto consensuado

El Sr. Miguel Olivares Cobo portavoz del partido popular toma la palabra y manifiesta que nuestra posición es clara, en primer lugar yo quiero advertir que pueden haber mas planteamientos y después con algunas circunstancias volver a analizar un asunto, tomar una decisión en un sentido contrario y en cualquier caso siempre desde el principio el proyecto se planteo de otro modo, se hablaba del sistema Alemán según el durante los veinte primeros años se iba a hacer cargo de la explotación de la misma la empresa adjudicataria se hecha para atrás, lo que está claro que en aquel momento se planteaba que la piscina no iba a pasar a manos del ayuntamiento hasta el año 21,



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Yo creo que las circunstancias eran totalmente diferentes, en cualquier caso rectificar, montones de empresa de instituciones que estarán haciendo correcciones a los planteamientos que se hicieron hace muchos meses. Cuando vemos la situación actual, yo creo que no por eso tiene que ser una decisión mal tomada, o lo mejor el planteamiento se puede dar mas adelante, en cualquier caso nuestra posición es firme

La Sra. Ana Isabel Tirado Cano toma la palabra y manifiesta que vamos a votar a favor porque en principio creo que es la oportunidad de aprovechar esta financiación de ultima hora y el ayuntamiento la tiene que aprobar

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco en contra de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Gemma Mª Manjavacas Lara, por dos votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, Dª Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por MAYORIA SIMPLE de los presentes

ACUERDAN_

Primero: Aprobar las propuesta Borrador del convenio de colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca, el Consorcio de Instalaciones deportivas de Cuenca y el Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca) para la realización de la obra número 57, del Plan De instalaciones deportivas 2006/2010, denominada Piscina Cubierta de Mota del Cuervo.

Segundo: Adquirir el compromiso de esta entidad de Afrontar la aportación Municipal que le corresponde , de acuerdo con el siguiente presupuesto.

Coste de la Obra : 2.000.000,00 euros (Dos millones de Euros.
Financiación

- 50% (Hasta máximo 1.000.000,00 Euros por la Junta de Comunidades.)
- 25% (Hasta máximo 500.000, 00 Euros por la Diputación Provincial de Cuenca).
- 25% (Hasta máximo 500.000,00 Euros por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo)

La aportación de 500.000,00 Euros que le corresponde al Ayuntamiento de Mota del Cuervo (Cuenca) se distribuiría en 4 anualidades, que son las que hay que consignar en el presupuesto de Los siguientes ejercicios presupuestarios:

Año 2011-	70.000,00 Euros
Año 2012-	130.000,00 Euros.
Año 2013-	150.000,00 Euros.
Año 2014-	150.000,00 Euros.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



No obstante si el consorcio de instalaciones deportivas a través del programa de desarrollo eje 4 LEADER, independientemente de las Aportaciones de la efectuadas por la consejería de educación y ciencia y la diputación provincial, obtuviese financiación de este proyecto como proyecto de interés general, la financiación obtenida repercutirá en la parte de la obra financiada por el Ayuntamiento minorando su aportación.

Respecto a este último párrafo, señalar que el grupo de desarrollo local (Asociación para el desarrollo integral “ El Záncara) con fecha de 18 de marzo de 2010, en aplicación del programa de desarrollo del eje cuatro LEADER, formalizó por el consorcio de infraestructuras deportivas de la provincia de Cuenca un contrato por el que se compromete a destinar 200.000 mil euros para la financiación del proyecto de construcción de las tres piscinas, cubiertas en la comarca del Záncara en los municipios de Pedroñeras, Mota del Cuervo y San Clemente.

La consejería de Agricultura y medio ambiente ,, en aplicación del programa de desarrollo 4 leader, ha resuelto conceder la calificación de Proyecto Interés regional al proyecto de construcciones tres piscinas cubiertas en la comarca de Záncara en los municipios de Pedroñeras, Mota del Cuervo y San Clemente otorgando una subvención adicional la reconocida por el grupo de desarrollo rural por importe de 1.093.035, 95 euros.

El pago de esta última ayuda se realizará conforme a lo dispuesto en la Resolución de 30/06 de 2010, de la dirección general de desarrollo rural, mediante la que se determinan los parámetros de calificación de proyectos de interés regional,

-Proyecto de interés regional	_____	1.093.035, 95 Euros./ 3=	364.345,32
- Contrato Leader	_____	200.000,00/ 3	= 66.666, 67
Total	_____		= 431.011,99

Correspondiendo en consecuencia la aportación del Ayuntamiento a **68.988,01 Euros**, no obstante el compromiso asumido por medio de este acuerdo , asciende a la cantidad indicada de 500,000,00 Euros y con el desglose del Acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al consorcio de instalaciones deportivas dependiente de la diputación provincial de Cuenca.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el acuerdo

Moción por el Procedimiento de Urgencia, Aprobación definitiva expediente Depuración de Saldos.

Antes de proceder al debate aprobación se somete a aprobación el punto que no estaba incluido en el orden del día: Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, Dª Gemma Mª Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y Dña. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN:

Incluir el punto en el orden del día

Alcaldía da cuenta que una vez expirado el plazo de exposición al público del Acuerdo de aprobación inicial de 16 de diciembre de 2010 por el que se aprobaba el Acuerdo de expediente de depuración de Saldos, en virtud del informe de departamento de Intervención, y al no haberse presentado alegaciones al respecto se somete a votación la aprobación definitiva.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por cinco votos a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Popular: D. Miguel Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, D^{ña}. Angela Elena Castellano Ortega. D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gemma M^a Manjavacas Lara, por dos votos favorables a favor de los señores/as concejales representantes del Grupo Socialista D. Jesús Regatero Tirado, y D^{ña}. Ana Isabel Tirado Cano, por cuatro votos favorables a favor de los concejales del Grupo IU. D. Ángel Luis Alcolado Fernández, D. Bonifacio Fernández Zarco, D^a Esperanza Castellano Cañego, y Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota De La Fuente, y en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes

ACUERDAN

Primero : Aprobar definitivamente el Expediente de depuración de saldos, anulando los ejercicios cerrados y que ascienden desde el año 1997 hasta el 2008 y que ascienden a la cantidad de **979.283, 97 (Novecientos setenta y nueve mil con doscientos ochenta y tres euros con noventa y siete céntimos)**.

Segundo: Aprobar definitivamente la anulación de derechos pendientes de cobro y que ascienden a la cantidad de **467.146, 67 Euros (Cuatrocientos Sesenta y siete ciento cuarenta y seis euros con sesenta y siete céntimos)**

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el Acuerdo

III.- Control y Seguimiento de la gestión. Informes de la Alcaldía.

Dar cuentas de la resolución de la Junta de Gobierno Local de 13,20 y 30 de diciembre de 2010 y 10 de enero de 2.011, resoluciones que conocen los grupos al haberles remitido las actas de las citadas sesiones.

Dar cuenta de los decretos y resoluciones de la alcaldía desde el día 14 de diciembre de 2.010 hasta el 25 de enero de 2.011, que se encuentran en el expediente, destacando de éstas resoluciones:

Resolución de la Alcaldía de 7 de enero 2.011, incoando expediente disciplinario a trabajadora perteneciente a la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**



Resolución por de fecha de 26 de enero de 2011 por el que se aprueban las bases que han de regir los procesos selectivos de la bolsas de trabajo a de asesor jurídico centro de la mujer, fisioterapeuta de CDIAT y monitor de Danza de las escuela de música.

Dar cuenta de la orden de Transferencia de fondos que el Ayuntamiento Transfirió al consorcio de instalaciones deportivas por importe de 35.700, Euros (Frontón Corto.) y 12. 600 euros de las pistas de padel de 12 de enero de 2011

Dar cuenta asuntos consermancha:

Nueva convocatoria del RCD en herencia

Estudio sobre cambio de contenedores de carga lateral y renovación de parque de camiones:

No alegaciones expediente depuración de saldos.

Resolución provisional de la diputación del plan de sostenibilidad

RUEGOS Y RPEGUNTAS:

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 21:30 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretario doy fé pública.



**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

